

Rosario, 23 JUN 2011

VISTO: La presentación efectuada por **DICENZO, AUGUSTO** Legajo nro.08-35222, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Química a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **DICENZO, AUGUSTO** de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería Química, con legajo nro. (08-31122) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, INGENIERIA Y SOCIEDAD, INGLES TECNICO I.-----

ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura; QUIMICA GENERAL. La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

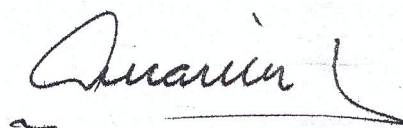
RESOLUCION NRO:

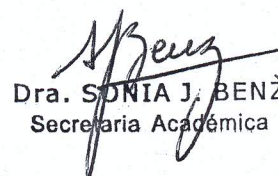
318




DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


EUBEN F. OCCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENIZ
Secretaria Académica